

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE TRES PLAZAS DE CONDUCTOR FUNERARIO DE TERCERA CATEGORÍA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA EMPRESA MIXTA “SERFUNLE, S.A.”

Se pone en conocimiento de los aspirantes que han concurrido al Primer Ejercicio (Prueba de conocimientos teóricos) del **PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE TRES PLAZAS DE CONDUCTOR FUNERARIO DE TERCERA CATEGORÍA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, LIBRE PARA LA EMPRESA MIXTA “SERFUNLE, S.A.”** que el Tribunal de Selección, en reunión celebrada en el día 8 de abril de 2022, ha procedido a resolver las dos reclamaciones presentadas contra **la Plantilla Provisional de Respuestas Correctas** de la citada prueba.

Las reclamaciones han sido presentadas por D. Dionisio Mayo Ochoa, contra la respuesta correcta, en la Plantilla Provisional, de la pregunta número 23; y por D.^a Marta Robles Lorenzana, contra la respuesta correcta, en la Plantilla Provisional, de las preguntas números 37 y 41.

El Tribunal ha acordado admitir las dos reclamaciones presentadas, dejando sin efecto las preguntas números 23, 37 y 41, que serían sustituidas por las tres primeras preguntas de reserva, esto es, por las preguntas números 51, 52 y 53.

Ahora bien, el Tribunal ha detectado también que la pregunta número 52 es la misma que la pregunta número 7, encontrándose ambas preguntas duplicadas, por lo que a la vista de dicha duplicidad considera procedente anular la pregunta número 52, que sería sustituida por la pregunta número 54.

Conforme a todo lo anterior, el Tribunal de Selección ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.”- Estimar las reclamaciones presentadas por los opositores D. Alfredo Dionisio Mayo Ochoa y D.^a Marta Robles Lorenzana, contra las preguntas números 23, 37 y 41, acordando la anulación de tales preguntas, que serán sustituidas por las preguntas de reserva números 51, 53 y 54, ya que la pregunta 52 también se anula por el Tribunal, al detectar que la misma está duplicada, ya que coincide con la pregunta número 7.

“SEGUNDO.”- Aprobar la **Plantilla Definitiva de Respuestas Correctas** de la Prueba de conocimientos teóricos (1º Ejercicio), que queda establecida de la siguiente manera:

Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
1	d)	21	c)	41	Anulada
2	a)	22	a)	42	b)
3	c)	23	Anulada	43	b)
4	a)	24	b)	44	b)
5	c)	25	c)	45	a)
6	c)	26	a)	46	a)
7	d)	27	a)	47	c)
8	a)	28	a)	48	a)
9	b)	29	b)	49	b)
10	c)	30	b)	50	a)
11	a)	31	a)	51	b)
12	a)	32	a)	52	Anulada
13	d)	33	a)	53	b)
14	c)	34	c)	54	a)
15	a)	35	a)		
16	a)	36	d)		
17	c)	37	Anulada		
18	b)	38	b)		
19	a)	39	d)		
20	b)	40	b)		

TERCERO.- Proceder a la corrección de esta prueba en la sesión que el Tribunal tiene previsto celebrar el próximo día 19 de abril de 2022, martes, a las 13:00 horas, en la sede del Ayuntamiento de León, Sala de Reuniones de la Planta Sexta.

A tal efecto, el citado día 19 de abril de 2022, martes, a las 13:00 horas, y en el lugar anteriormente señalado, **se procederá, en acto público, a la apertura del sobre que contiene los exámenes realizados por los opositores**, acto éste al que podrán asistir aquellos opositores que lo deseen.

Seguidamente, y en acto que no tendrá carácter público, el Tribunal procederá a la corrección de dichos exámenes.

CUARTO.- Hacer públicos los anteriores acuerdos mediante su publicación en la Página Web de la Sociedad.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León a 13 de abril de 2022
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Carlos Hurtado Martínez